

Municipio de General Alvear

Boletín Oficial

**Edición N°86
28/11/2025**



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Tabla de Contenidos

Tabla de Contenidos	2
AUTORIDADES	3
DECRETOS DE	4

AUTORIDADES

INTENDENTE
Ramon Capra

DECRETOS DE

Decreto N° 569/2025

Publicado en versión extractada

General Alvear, 06 de octubre de 2025

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase, licencia por descanso anual, al Director Interino de Licencia de Conducir Sr. **MÉNDEZ JOSÉ LUÍS** (Leg. N° 686), desde el día 06 de octubre de 2025 y hasta el día 22 de octubre de 2025, quien es reemplazado por la agente **MARTIN, MARIANA MARIEL** (Leg. N° 1486). Impútese a 1110102000 Secretaría de Gobierno y Hacienda - 01.01.00. Gestión de políticas de Gobierno.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 570/2025

Publicado en versión extractada

General Alvear, 06 de octubre de 2025

VISTO:

El Expediente N° 4039-17339/2025, referente a la “Adquisición de 4.000 Litros Nafta Súper, con destino a Policía Comunal, 1.850 Litros de Infinia Diesel/Infinia D 10/V. Power Diesel, con destino a C.P.R., 1.000 Litros Nafta Súper y 7.000 Litros de Gas-Oil, con destino a S.E.U.”, por un costo aproximado de pesos veintitrés millones novecientos quince mil (\$ 23.915.000,00); y

CONSIDERANDO:

Que corresponde llamar a Licitación Privada;

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES DECRETA**

ARTICULO 1º: Llámese a Licitación Privada N°: 20/2025 (Expte. N°: 4039-17339/2025), para el día 09 de octubre de 2025, a las 11:00 Hs., para la Adquisición de 4.000 Litros Nafta Súper, con destino a Policía Comunal, 1.850 Litros de Infinia Diesel/Infinia D 10/V. Power Diesel, con destino a C.P.R., 1.000 Litros Nafta Súper y 7.000 Litros de Gas-Oil, con destino a S.E.U.”, por un costo aproximado de pesos veintitrés millones novecientos quince mil (\$ 23.915.000,00), a las siguientes empresas:

- GRUPO EDHUBAR S.A.
- DON PEDRO JUAN DE GRAL ALVEAR S.A.
- URETA HNOS. S.A.
- 25 ALVEAR S.R.L.
- YPF S.A.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 571/2025

Publicado en versión extractada

General Alvear, 06 de octubre de 2025

VISTO:

Las encuestas realizadas por la Asistente Social del municipio, donde se registran los casos, de las siguientes personas carenciadas, cuyas necesidades básicas deben ser atendidas; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Tesoro Municipal se puede brindar ayuda económica a dichas personas.

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Autorizase a la Tesorería Municipal a abonar a las personas de escasos recursos que a continuación se detallan, en concepto de ayuda social, los siguientes importes:

APELLIDOS	NOMBRES	DOCUMENTO	IMPORTE

ARTICULO 2º: Impútese a la partida 5.1.4.0. - 27.02.00. Del Presupuesto de Gastos vigentes.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese.

Decreto N° 572/2025

Publicado en versión extractada

General Alvear, 07 de octubre de 2025

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES DECRETA

ARTÍCULO 1º: Autorizase a la Tesorería Municipal a abonar al agente **ALBO, MAURICIO ESTEBAN** (Leg. N° 1115), la suma de pesos ===== (\$ =====), en concepto de Gastos Eventuales para solventar gastos en Etapa Provincial de Juegos Bonaerenses 2025 en la ciudad de Mar del Plata, entre los días 13 de octubre de 2025 y hasta el 18 de octubre de 2025. Impútese a 1110101000 Conducción Superior – 23.03.00 Fomento de las Actividades Deportivas.-

ARTICULO 2º: Comuníquese. Publíquese. Regístrese.

Decreto N° 573/2025

Publicado en versión extractada

General Alvear, 07 de octubre de 2025

VISTO:

La solicitud de subsidio presentada por la Biblioteca Popular “Florencio Balcarce” de General Alvear; y

CONSIDERANDO:

Que dicha institución cumple con las condiciones para hacerse acreedora de un subsidio;

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES DECRETA**

ARTICULO 1º: Concédase a la Biblioteca Popular “Florencio Balcarce” de General Alvear la suma de pesos === (\$ =====), destinado a gastos de funcionamiento, en concepto de Subsidio. 5.1.7.0 Transf. A otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro. Impútese a 1110101000 Conducción Superior – 35.01.00. Administración Políticas Educativas.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

General Alvear, 07 de octubre de 2025

VISTO:

La necesidad de declarar de Interés Municipal y Comunitario la 9º Jornada por la Salud Mental a llevarse el día 16 de octubre de 2025, en el CAPS FERROVIARIO, en la franja horaria comprendida entre las 10hs. y las 15hs. y;

CONSIDERANDO:

Que, atento a la importancia de la conmemoración del Día Internacional de La Salud Mental, nuestro equipo interdisciplinario municipal celebrara en el CPA (CAPS FERROVIARIO), en el cual compartiremos actividades lúdicas, de reflexión e informativas, arte en vivo, radio abierta, música, expresiones artísticas y entre otras cosas y participaran varias instituciones alvearenses.

Que, se busca concientizar a la comunidad en su conjunto sobre la relevancia de la salud mental compartiendo información alusiva sobre dicha temática, implementando juegos interactivos y expresiones artísticas.

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Municipal y Comunitario "La 9º Jornada Por La Salud Mental" a llevarse el día 16 de octubre de 2025, en el CPA (CAPS FERROVIARIO), en la franja horaria comprendida entre la 10 hs. y las 15 hs.-

ARTICULO 2º: Impútense los gastos originados por dicho evento a las partidas presupuestarias ===== correspondientes.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

General Alvear, 07 de octubre de 2025

VISTO:

Las encuestas sociales realizadas por las Asistentes Sociales del Municipio, donde se registran casos de vulnerabilidad económica; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Tesoro Municipal se puede brindar las ayudas requeridas

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Autorizase a la Tesorería Municipal a realizar un pago por un monto total de pesos === (\$ ===) a través de la Directora General de Desarrollo Social, Sra. Migliori Lucrecia, conforme al siguiente detalle:

APELLIDO	NOMBRE	DNI	IMPORTE

ARTICULO 2º: Impútense a la partida 5.1.4.0. "Ayudas Sociales a personas" - 27.02.00 del Presupuesto de Gastos vigentes.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 576/2025

Publicado en versión extractada

General Alvear, 08 de octubre de 2025

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES DECRETA

ARTICULO 1º: Reconózcase la licencia otorgada por enfermedad a la Directora del E.P.I. Sra. **ANIDO, MERCEDES FERNANDA** (Leg. N°: 1267), desde el día 06 de octubre de 2025 y hasta el día 07 de octubre de 2025, quien fue reemplazada por la agente **BENITEZ, AGOSTINA MARIA** (Leg. N°: 1467). Impútese a 1110101000 Conducción Superior - 27.00.00 Administración Desarrollo Social.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 577/2025

Publicado en versión extractada

General Alvear, 08 de octubre de 2025

VISTO:

La Licitación Privada N°: 19/2025 (Expte. N°: 4039-17333/2025), referente a: "Servicio de Hostería y gastronomía (115 Plazas), en la ciudad de Mar del Plata – Juegos BA 2025, desde el día 13 de octubre y hasta el día 18 de octubre de 2025, por un costo aproximado de pesos cincuenta y cuatro millones seiscientos veinticinco mil (\$ 54.625.000,00)"; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Art. N° 155 de la Ley Orgánica Municipal;

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES DECRETA**

ARTICULO 1º: Adjudicase, la Licitación Privada N°: 19/2025 (Expte. N°: 4039-17333/2025), al Sr. **RATIGAN LUIS IRINEO**, referente a Servicio de Hostería y gastronomía (115 Plazas), en la ciudad de Mar del Plata – Juegos BA 2025, desde el día 13 de octubre y hasta el día 18 de octubre de 2025, (Hotel Adriático: 89 plazas y en Hotel Bertami 26 plazas), por un valor de pesos cincuenta millones doscientos noventa y siete mil seiscientos sesenta y cinco (\$ 50.297.665,00), con destino a Deportes.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 578/2025

Publicado en versión extractada

General Alvear, 08 de octubre de 2025

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES DECRETA

ARTÍCULO 1º: Autorizase a la Tesorería Municipal a abonar al Dir. Gral. De Deportes **CASQUERO, LUIS EMILIANO** (Leg. N° 1214), la suma de pesos === (\$==) en concepto de Gastos Eventuales para solventar gastos en Etapa Provincial de Juegos Bonaerenses 2025 en la ciudad de Mar del Plata, desde el día 13 de octubre y hasta el día 18 de octubre de 2025- Impútese a 1110101000 Conducción Superior - 23.03.00 Fomento de las Actividades Deportivas.-

ARTICULO 2º: Comuníquese. Publíquese. Regístrese.

Decreto N° 579/2025

Publicado en versión extractada

General Alvear, 09 de octubre de 2025

VISTO:

El Expte. N°: 4039-17344/2025, referente al agente === – Leg. N°: ==; y

CONSIDERANDO:

Las actuaciones labradas por infringir lo establecido en el art. 59, Inc. 2 y evidenciando una conducta incompatible con la función pública, habiendo recibido APERCIBIMIENTO en los términos del Art. 58 del CCT, sin que revertiera su conducta, es que;

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES DECRETA**

ARTICULO 1º: Aplíquese al agente == (Leg. N°: ==) **una suspensión sin goce de haberes por el término de 5 (cinco) días corridos**, a partir del día 10 de octubre de 2025 y hasta el día 14 de octubre de 2025 (Expte. N°: 4039-17344/2025).-

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 580/2025

Publicado en versión extractada

General Alvear, 09 de octubre de 2025

VISTO:

El Expediente N° 4039-17339/2025, referente a: "Adquisición de 4.000 Litros Nafta Súper, con destino a Policía Comunal, 1.850 Litros de Infinia Diesel/Infinia D 10/V. Power Diesel, con destino a C.P.R., 1.000 Litros Nafta Súper y 7.000 Litros de Gas-Oil, con destino a S.E.U.", por un costo aproximado de pesos veintitrés millones novecientos quince mil (\$ 23.915.000,00); y

CONSIDERANDO:

Las propuestas presentadas y lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal. Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicase, la Licitación Privada N°:20/2025 (Expte. N° 4039-17339/2025), a la empresa GRUPO EDHUBAR S.A., la Adquisición de 4.000 Litros Nafta Súper, con destino a Policía Comunal, 1.850 Litros de V. Power Diesel, con destino a C.P.R., 1.000 Litros Nafta Súper y 7.000 Litros de Gas-Oil, con destino a S.E.U., por un valor de pesos veintitrés millones quinientos cuarenta y tres mil novecientos (\$ 23.543.900 ,00).-

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 581/2025

Publicado en versión extractada

General Alvear, 13 de octubre de 2025

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES DECRETA

ARTICULO 1º: Reconózcase la licencia por Asuntos Particulares, a la Directora de Ingresos Pùblicos Srita. **BERTONI, MARÍA EUGENIA** (Leg. N°: 1149), el día 09 de octubre de 2025, quien fue reemplazada por el Dir. de Fiscalización y Seguimiento Sr. **DE GREGORIO, JUSTINO MÁXIMO** (Leg. N°: 1210). Impútese a 1110102000 Secretaria de Gobierno y

Hacienda - 01.02.00. Gestión de Políticas de Hacienda.-

ARTICULO 2º: Reconózcase la licencia otorgada por atención a familiar enfermo, a la Directora del E.P.I. Sra. **ANIDO, MERCEDES FERNANDA** (Leg. N°: 1267), desde el día 08 de octubre de 2025 y hasta el día 09 de octubre de 2025, quien fue reemplazada por la agente **BENITEZ, AGOSTINA MARIA** (Leg. N°: 1467). Impútese a 1110101000 Conducción Superior – 27.00.00 Administración Desarrollo Social.-

ARTICULO 3º: Otórguese licencia, por descanso anual, a la Tesorera, Sra. **PORTA, CRISTINA HAYDEE** (Leg. N° 502), desde el día 13 de octubre de 2025 y hasta el 31 de octubre de 2025, quien es reemplazada por la Subtesorera Sra. **CARDOSO, SILVINA ANDREA** (Leg. N° 898). Impútese a 1110102000 Secretaría de Gobierno y Hacienda – 01.02.00. Gestión de Políticas de Hacienda.-

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 582/2025

Publicado en versión extractada

General Alvear, 13 de octubre de 2025

VISTO:

Las encuestas realizadas por la Asistente Social del municipio, donde se registran los casos, de las siguientes personas carenciadas, cuyas necesidades básicas deben ser atendidas; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Tesoro Municipal se puede brindar ayuda económica a dichas personas.

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Autorizase a la Tesorería Municipal a abonar a las personas de escasos recursos que a continuación se detallan, en concepto de ayuda social, los siguientes importes:

APELLIDOS	NOMBRES	DNI	IMPORTE

ARTICULO 2º: Impútese a la partida 5.1.4.0. - 27.02.00. Del Presupuesto de Gastos vigentes.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 583/2025

Publicado en versión extractada

General Alvear, 13 de octubre de 2025

VISTO:

El Expediente N° 4039-17347 /2025, referido a "Sumario Administrativo del agente ===== (Legajo N° =====) y;

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado agente ha incurrido en reiteradas faltas injustificadas, sumando en lo que va del periodo 2025 un total de veintitrés (23) días.

Que, en el marco de expedientes conexos (Exptes. N° 4039-18343/2019, 4039-16286/2023 y 4039-16687/2024) ha sido apercibido y sancionado en reiteradas ocasiones por el mantenimiento de conductas ya descriptas, resaltando la reincidencia de las mismas.

Que, se debe seguir con los actos administrativos correspondientes.

Por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES DECRETA

ARTICULO 1º: Designase al Dr. **GIAVINO, NOBERTO CESAR** (Leg. N° 1526) Asesor Letrado de la Municipalidad de General Alvear, como Instructor del sumario administrativo del agente ====(Legajo N° ===).-

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 584/2025

Publicado en versión extractada

General Alvear, 13 de octubre de 2025

VISTO:

El Expediente N° 4039-17348 /2025, referido a "Sumario Administrativo del agente ====(Legajo N° ===) y;

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado agente ha incurrido en reiteradas faltas injustificadas, sumando en lo que va del periodo 2025 un total de treinta y seis (36) días.

Que, en el marco de expediente conexo (Expte. N° 4039-16292/2023) ha sido apercibido y sancionado por el mantenimiento de conductas ya descriptas, resaltando la reincidencia de la misma.

Que, se debe seguir con los actos administrativos correspondientes.

Por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES DECRETA

ARTICULO 1º: Designase al Dr. **GIAVINO, NOBERTO CESAR** (Leg. N° 1526) Asesor Letrado de la Municipalidad de General Alvear, como Instructor del sumario administrativo del agente ====(Legajo N° ===).-

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 585/2025

Publicado en versión extractada

General Alvear, 13 de octubre de 2025

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES DECRETA

ARTICULO 1º: Prorróguese, desde el día 10 de octubre de 2025 y hasta el día 17 de octubre de 2025, el vencimiento para el pago de la 6º Cuota y cuota anual del año 2025, de la Tasa por Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene (TISSH), de acuerdo al Art. 182º de la Ordenanza Fiscal N°: 2548/2024.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 586/2025

Publicado en versión extractada

General Alvear, 13 de octubre de 2025

VISTO:

Las actuaciones en el Expediente N°: 4039-17343/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, la Contribuyente ===, DNI ==, CUIM ===, realizo el día 19 de septiembre de 2025 una transferencia bancaria a la cuenta de la Municipalidad por un importe de \$==== con la intención de abonar la cuota 5º y 6º de tasa municipal correspondiente a la Partida Inmobiliaria Nº 10114, debiendo ser el importe correcto \$=====.

Que, se halla acreditado todo ello mediante Redo N° 339.

Que, corresponde efectuar una devolución del importe excedente de \$====.

El artículo 277 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES DECRETA

ARTICULO 1º: Abónese a la Sra. ===, DNI ===, CUIM -=====, la suma de pesos === (\$=====) , en concepto de devolución.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese.

Decreto N° 587/2025

Publicado en versión extractada

General Alvear, 13 de octubre de 2025

VISTO:

Las encuestas sociales realizadas por las Asistentes Sociales del Municipio, donde se registran casos de vulnerabilidad económica; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Tesoro Municipal se puede brindar las ayudas requeridas

Por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES DECRETA

ARTÍCULO 1º: Autorizase a la Tesorería Municipal a realizar un pago por un monto total de pesos ===(\$ ===) a través de la Directora General de Desarrollo Social, Sra. Migliori Lucrecia, conforme al siguiente detalle:

APELLIDO	NOMBRE	DNI	IMPORTE

ARTICULO 2º: Impútese a la partida 5.1.4.0. "Ayudas Sociales a personas" - 27.02.00 del Presupuesto de Gastos vigentes.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 588/2025

Publicado en versión extractada

General Alvear, 15 de octubre de 2025

VISTO:

Que, varios agentes de la Planta Temporaria de este Municipio se vienen desempeñando desde hace años en la misma;

Que, siendo la relación de empleo público, básicamente, una relación de estabilidad y que resulta necesario reubicar a distintos agentes; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Presupuesto 2025 se cuenta con las vacantes, o a crear por Ordenanza, que puede ser cubierta por dichos agentes;

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES DECRETA:**

ARTICULO 1º: Desígnese, a partir del 1º de octubre de 2025, a la agente **LEIVA, SONIA PATRICIA** (Leg. N°: 1477), en **PLANTA PERMANENTE** como **PERSONAL DE SERVICIO – ORDENANZA CLASE I – CATEGORÍA 7 - Régimen Horario 35 Hs. Semanales**, con un Sueldo Básico de \$ ===. Impútese a 1110101000 Conducción Superior – 27.00.00 Políticas de promoción social y asistencia directa – 27.03.00 Espacio de Primera Infancia.-

ARTICULO 2º: Desígnese, a partir del 1º octubre de 2025 a la agente **AGUIRRE, MÓNICA MABEL** (Leg. N°: 1485), en **PLANTA PERMANENTE** como **PERSONAL DE SERVICIO – ORDENANZA CLASE I – CATEGORÍA 7 - Régimen Horario 35 Hs. Semanales**, con un Sueldo Básico de \$ === – Bonificación por Título Secundario el 6 % de la Cat. 5 de 35 Hs. Semanales. Impútese a 1110102000 Secretaría de Gobierno y Hacienda – 01.02.00 Gestión de Políticas de Hacienda.“**Ad referéndum de la aprobación de la correspondiente Ordenanza que a tal efecto sancione el Honorable Concejo Deliberante**”.-

ARTICULO 3º: Desígnese, a partir del 1º de octubre de 2025, a la agente **MARTIN, MARIANA MARIEL** (Leg. N°: 1486), en **PLANTA PERMANENTE** como **PERSONAL ADMINISTRATIVO – OFICIAL ADMINISTRATIVO II – CATEGORÍA 14 - Régimen Horario 35 Hs. Semanales**, con un Sueldo Básico de \$ === – Bonificación por Título Secundario el 6 % de la Cat. 5 de 35 Hs. Semanales – Bonificación por Op. Eq. Comp. \$=====. Impútese a 1110102000 Secretaría de Gobierno y Hacienda – 01.01.00 Gestión de Políticas de Gobierno. **Ad referéndum de la aprobación de la correspondiente Ordenanza que a tal efecto sancione el Honorable Concejo Deliberante**”.-

ARTICULO 4º: Desígnese, a partir del 1º de octubre de 2025, a la agente **AMEIGIDE, MARÍA FLORENCIA** (Leg. N°: 1487) en **PLANTA PERMANENTE** como **PERSONAL ADMINISTRATIVO- OFICIAL ADMINISTRATIVO I- CATEGORÍA 16 - Régimen Horario 35 Hs. Semanales**, con un Sueldo Básico de \$ === – Bonificación por Cargo y/o Función de \$===== – Bonificación por Título Secundario el 6 % de la Cat. 5 de 35 Hs. Semanales – Bonificación por Op. Eq. Comp. \$=====. Impútese a 1110102000 Secretaría de Gobierno y Hacienda – 01.02.00 Gestión de Políticas de Hacienda.“**Ad referéndum de la aprobación de la correspondiente Ordenanza que a tal efecto sancione el Honorable Concejo Deliberante**”.-

ARTICULO 5º: Desígnese, a partir del 1º de octubre de 2025, a la agente **TORRES DAIANA SABRINA** (Leg. N°: 1488) en **PLANTA PERMANENTE** como **PERSONAL ADMINISTRATIVO – AUXILIAR ADMINISTRATIVO II – CATEGORÍA 11- Régimen Horario 35 Hs. Semanales**, con un Sueldo Básico de \$ === – Bonificación por Op. Eq. Comp. \$=====. Impútese a 1110105000 Secretaría de Salud. 29.00.00. Hospital Municipal “Bernardino Rivadavia”. **“Ad referéndum de la aprobación de la correspondiente Ordenanza que a tal efecto sancione el Honorable Concejo Deliberante”**.-

ARTICULO 6º: Comuníquese, publíquese, regístrese.

Decreto N° 589/2025

Publicado en versión extractada

General Alvear, 15 de octubre de 2025

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES DECRETA

ARTÍCULO 1º: Disponese, a partir del 1º de octubre de 2025, que la agente **CARDOSO, GRACIELA EDITH** (Leg. N°: 1202), **PERSONAL PLANTA PERMANENTE – PERSONAL ADMINISTRATIVO – AUXILIAR ADMINISTRATIVO MESA DE ENTRADA – CAT. 11 – Reg. Horario 35 Hs. Semanales, PASE** Categoría 16 - Rég. Horario de 35 Hs. Semanales - Sueldo Básico de \$===== – Bonificación por Cargo y/o Función de \$=====. Impútese a 1110102000 Secretaría de Gobierno y Hacienda – 01.02.00 Gestión de Políticas de Hacienda. **“Ad referéndum de la aprobación de la correspondiente Ordenanza que a tal efecto sancione el Honorable Concejo Deliberante”**--

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

General Alvear, 15 de octubre de 2025

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES DECRETA

ARTÍCULO 1º: Déjese sin efecto, a partir del 1º de octubre de 2025, la Bonificación por Cargo y/o Función de 20% de su Sueldo Básico, de la agente **ILLESCA, BÁRBARA** (Leg. N°: 1531), PERSONAL MENSUALIZADO – TEC. INST/ RADIOLOGO – CAT. 15 - Reg. Horario 35 Hs. Semanales. Impútense a 1110105000 Secretaria de Salud – 29.00.00 Hospital Municipal “Bernardino Rivadavia”

ARTICULO 2º: Establézcase, a partir del 1º de octubre del 2025, para la agente **ILLESCA, BÁRBARA** (Leg. N°: 1531), PERSONAL MENSUALIZADO – TEC. INST/ RADIOLOGO – CAT. 15 - Reg. Horario 35 Hs. Semanales, una Bonificación por Cargo y/o Función del 33% de su Sueldo Básico por atención en los servicios de rayos, tomografías y mamografías. Impútense a 1110105000 Secretaria de Salud – 29.00.00 Hospital Municipal “Bernardino Rivadavia”

ARTÍCULO 3º: Abónese desde el 1º de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2025, a la agente **ARRUA, ALEJANDRA RAQUEL** (Leg. N°: 1464), **PERSONAL MENSUALIZADO** una Bonificación Especial de \$ ===== por realizar coordinación de guardias medicas. Impútense a 1110105000 Secretaria de Salud – 29.00.00 Hospital Municipal “Bernardino Rivadavia”

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-